



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCEDE A DON PABLO ENRIQUE LARRONDO VÉLIZ, ASIGNACION ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL QUE INDICA.

LA HIGUERA, 20 MAR 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en los Art. N° 47 de la Ley N° 19.070 y modificaciones posteriores y Arts. pertinentes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de reconocer los méritos del profesional de la educación don Pablo Enrique Larrondo Véliz, quien posee el grado académico de "Doctor en Ciencias de la Educación".

Las facultades privativas que le asisten al Alcalde de la Municipalidad, éste en mérito de sus prerrogativas legales, viene de otorgar una Asignación Especial de Incentivo Profesional de carácter permanente y exclusiva, fundada en los antecedentes meritorios de la persona beneficiada, en conformidad a lo que establece el Art. N° 47 de la Ley N° 19.070.

DECRETO EXENTO: 0920 /

1. **ORDÉNASE** el pago de una Asignación Especial de Incentivo Profesional de carácter permanente y exclusiva, pagadera mensualmente, fundada en los antecedentes meritorios, de conformidad a lo que establece el Art. 47 de la Ley N° 19.070, a don **PABLO ENRIQUE LARRONDO VÉLIZ**, actual Director del Departamento de Educación Municipal, ascendente a la suma de \$ 500.000.- (Quinientos mil 00/100 pesos).

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



YERMO GALLEGGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal.
3. Interesado.
4. Finanzas Educación.
YGO/CFG/MPB/PLV/mvl.



Corret. Interno Daem: N° _____ /